

En \_\_\_\_\_ a de de \_\_\_\_\_ Nº SOLICITUD \_\_\_\_\_

¿Qué vas a contratar?

Préstamo para adquirir bienes y servicios

Este documento sirve para informarte de las condiciones del préstamo que te ofrece CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., según las preferencias que nos has indicado, para que así puedas compararlas con las ofertas de otras entidades.

Dispones del tiempo que consideres necesario para analizar esta información antes de decidir si firmas el contrato. Si prefieres firmar el contrato en otro momento, te mantenemos estas condiciones durante treinta (30) días.

! La información destacada en **negrita** es especialmente relevante

### 1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario

Prestamista:	CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, denominada CaixaBank Payments & Consumer).
Dirección:	Avenida de Manoteras, 20, Edificio París, de Madrid (código postal 28050).
Teléfono de atención al cliente:	900 10 11 61
Correo electrónico:	hola@caixabankpc.com
Página web:	www.CaixaBankPC.com
Intermediario del crédito:	
Dirección:	

### 2. Descripción de las características principales del producto de crédito

<b>Tipo de crédito</b>	<b>Préstamo.</b>  El préstamo te permitirá usar la cantidad de dinero prestada por CaixaBank Payments & Consumer para adquirir bienes y servicios. Después, deberás devolver esta cantidad de dinero junto con los intereses y comisiones que, en su caso, te fueran de aplicación, en las condiciones que más adelante te informaremos.  A este producto de financiación le aplica, principalmente, la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.
<b>Importe total del crédito:</b> Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a tu disposición en el marco del contrato de crédito.	€

<p>Condiciones que rigen la disposición:</p> <p>Es decir, cuándo y cómo obtendrás el dinero.</p>	<p>CaixaBank Payments &amp; Consumer pagará directamente al establecimiento comercial, por tu cuenta, el importe de los bienes y servicios adquiridos y financiados mediante el préstamo. Este pago se hará después de estudiar y aprobar la solicitud de financiación, y recibir la documentación requerida.</p>
<p><b>Duración del contrato de crédito</b></p>	<p><b>El número de mensualidades y, por tanto, la duración del contrato será de ..... meses.</b></p>
<p>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos</p>	<p>Fecha del primer pago:</p> <p>Fecha de los siguientes pagos: El día del mes con igual cifra que la fecha del primer pago (es decir, si el primer pago ha sido, por ejemplo, un día 1, el resto de los pagos son siempre el día 1 de cada mes) o el día hábil siguiente si aquél resulta ser festivo.</p> <p>Fecha del último pago:</p> <p>Número de cuotas mixtas (pagos que incluyen capital e intereses) que deberás hacer:</p> <p>Importe de la primera cuota: euros  Importe de la última cuota: euros  Importe del resto de cuotas: euros</p> <p>Excepcionalidades:</p> <p>Importe de los intereses y comisiones que deberás pagar y cómo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe total Intereses: 0 euros.</li> <li>• Importe comisión de apertura: 0 euros, que se pagará: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> al contado</li> <li><input type="checkbox"/> junto con el importe de la primera cuota</li> <li><input type="checkbox"/> financiado, incluyéndose en el importe del crédito concedido.</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>Importe total que debes pagar.</b></p> <p>es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con tu crédito</p>	<p><b>euros.</b></p>
<p>El crédito se concede en forma de pago diferido por un bien o servicio o está relacionado con el suministro de bienes específicos o con la prestación de un servicio. Nombre del producto/servicio</p> <p>Precio al contado</p>	<p>Bien financiado: Vehículo</p> <p>Importe del bien/servicio al contado (Precio de compraventa -Valor contado-) : euros (IVA/IGIC incluido)</p>
<p><b>Garantías requeridas.</b></p> <p>Descripción de las garantías que ofreces en relación con el contrato de crédito</p>	<p><b>Personal.</b> Se te informa que, en atención a lo que establece el actual Código Civil, el deudor (tú) garantizas con todos tus bienes presentes y futuros que el pago del préstamo se va a cumplir.</p> <p><b>Reserva de dominio.</b></p>
<p>Los reembolsos no suponen la inmediata amortización del capital.</p>	<p>Todos los pagos recibidos serán aplicados con la siguiente prelación: (i) compensación por gestión de impagos (retrasos en el pago); (ii) intereses de demora; (iii) intereses ordinarios; (iv) precio del servicio; (v) capital pendiente de pago por; y, (vi) costas y gastos suplidos por CaixaBank Payments &amp; Consumer.</p>

### 3. Costes del crédito

<p><b>El tipo deudor que se aplica al contrato de crédito</b></p>	<p><b>Interés fijo (Tipo de Interés Nominal anual -TIN-): %</b></p> <p>En caso de contrato con intereses bonificados, se perderá esta bonificación si no se cumplen las obligaciones de pago contraídas en el contrato. En ese caso, se aplicará el tipo de interés ordinario del 10%.</p>
---	--

(Continúa en la siguiente página) >>

### Tasa anual equivalente (TAE)

La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.

La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

### TAE: %

A continuación, te mostramos un ejemplo representativo ilustrativo de la TAE para su mayor comprensión:

Ejemplo: Para un préstamo de 20.000 euros, con una comisión de apertura de un 2,5% (500 euros) financiada, que le aplica un TIN anual del 7,45% y una TAE del 9,09%, y que se quiera devolver en 48 meses, pagarás 47 cuotas mensuales de 485,19 euros cada una de ellas y una última cuota de 495,10. Con ello, el importe total que pagarás en 48 meses será de 23.769,03 euros.

Ejemplo: Para un préstamo de 20.000 euros, con una comisión de apertura de un 2,5% (500 euros) no financiada (se abona en la primera cuota), que le aplica un TIN anual del 7,45% y una TAE del 9,11%, y que se quiera devolver en 48 meses, pagarás una primera cuota de 983,11 euros, 46 cuotas mensuales de 483,11 euros cada una de ellas y una última cuota de 483,19 euros. Con ello, el importe total que pagarás en 48 meses será de 23.689,36 euros.

No se incluyen en el cálculo de la TAE los gastos de notaría, si los hubiera.

**¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas, contratar un seguro que garantice el crédito u otro servicio accesorio?**

Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.

**No. Para contratar el préstamo o hacerlo en las condiciones que te ofrecemos no es necesario contratar un seguro que garantice el crédito ni ningún otro servicio financiero o no financiero más.**

Costes relacionados

Honorarios obligatorios de notaría

Los honorarios de la intervención notarial del contrato de préstamo que se firme, si fuera necesaria, no pueden determinarse hasta el momento de su firma ante Notario.

### **Costes en caso de pagos atrasados**

No hacer un pago puede acarrearle graves consecuencias (por ejemplo, la venta forzosa de tus bienes) y dificultar la obtención de un crédito.

**Interés de demora: TIN contractual + dos puntos porcentuales.**

**Compensación por costes de cobro ante un impago (retraso en el pago): 35 euros por los recursos que CaixaBank Payments & Consumer destinará a poner al día la deuda impagada. Un mismo impago no podrá generar más de una compensación. Sólo se cobrará esta compensación en deudas iguales o superiores a 60 euros.**

## **4. Otros aspectos jurídicos importantes**

---

### **Derecho de desistimiento.**

Tienes derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.

**SÍ, puedes desistir (renunciar) del contrato de préstamo, gratuitamente, durante los 14 días siguientes a la firma del contrato.**

### **Reembolso anticipado.**

Tienes derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

**SÍ, puedes reembolsar anticipadamente (devolver antes de lo previsto) una parte o la totalidad de la deuda pendiente.**

### **El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado.**

**CaixaBank Payments & Consumer SÍ tiene derecho a cobrar esta compensación, pero no podrá superar los siguientes porcentajes:**

**> Hasta el 1% de la cantidad reembolsada anticipadamente, si el período de tiempo que va entre la fecha del reembolso anticipado y la fecha de finalización del contrato es superior a un año.**

**> Hasta el 0,5% de la cantidad reembolsada anticipadamente, si el período de tiempo que va entre la fecha del reembolso anticipado y la fecha de finalización del contrato es inferior a un año**

**> Hasta el 3% de la cantidad reembolsada anticipadamente, en el caso que Usted sea una empresa o una persona física actuando en su ámbito profesional.**

<p>Consulta de una base de datos</p> <p>El prestamista tiene que informarte de inmediato y sin cargo del resultado, de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de este tipo.</p> <p>Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</p>	<p>Durante el análisis que realizamos antes de concederte el crédito, podemos consultar bases de datos sobre tu solvencia económica. Si tuviéramos que rechazar tu solicitud debido a la información obtenida en esa consulta, te informaríamos de ello.</p>
--	--

<p><b>Derecho a un proyecto del contrato de crédito</b></p>	<p><b>Tienes derecho a obtener gratis una copia del proyecto de contrato de crédito. Solo tienes que pedirla.</b></p> <p><b>Este derecho solo se aplica si en el momento de la solicitud CaixaBank Payments &amp; Consumer está dispuesta a firmar contigo el contrato de crédito.</b></p>
---	--

<p><b>Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.</b></p>	<p><b>Esta información precontractual es válida desde la fecha que aparece en el encabezamiento de este documento y hasta 30 días naturales después de esa fecha.</b></p>
--	---

**5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros**

a) Relativa al prestamista

<p>Registro</p>	<p>CaixaBank Payments &amp; Consumer, E.F.C., E.P., S.A., sociedad unipersonal (NIF A08980153) es una entidad de pago híbrida que está inscrita en el Registro de Establecimientos de Crédito del Banco de España con el número 8776, y también en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 36.556, Folio 29, Hoja M-656.492.</p>
<p>La autoridad de supervisión</p>	<p>CaixaBank Payments &amp; Consumer está supervisada por el Banco de España, con domicilio en calle Alcalá, 48, de Madrid (código postal 28014).</p>

(Continúa en la siguiente página) >>

## b) Relativa al contrato de crédito

### Ejercicio del derecho de desistimiento

En el caso de que tengas la consideración de consumidor, tienes derecho a desistir (renunciar) de tu contrato durante los primeros 14 días naturales desde que lo firmaste, siempre que el importe del préstamo sea de entre 200 y 75.000 euros. No es necesario que nos expliques por qué desistes (renuncias) al contrato.

Puedes desistir:

- Llamándonos al teléfono 900 101 161, de lunes a domingo de 9:00 a 23:00 horas.

- A través de nuestra página web [www.CaixaBankPC.com](http://www.CaixaBankPC.com):

· En el apartado “Área Privada Particulares”, encontrarás el formulario de contacto en el que puedes incluir tu petición de desistimiento.

· O bien al final de la página principal de nuestra página web, en el apartado “Servicio Atención al Cliente”, también puedes acceder a un formulario y realizar tu solicitud.

- Enviándonos tu petición de desistir por correo postal a la dirección Gran Vía de les Corts Catalanes, 159-163, de Barcelona (código postal 08014).

Después de desistir (renunciar) al contrato, quedará sin efecto y tendrás 30 días naturales, contados a partir de tu comunicación, para devolver el importe del préstamo y pagar los intereses acumulados, sin penalización ni coste adicional alguno.

El derecho a desistir (renunciar) de tu contrato de préstamo no implica el derecho a desistir de la compraventa del bien o de la contratación del servicio financiado, que se regirá por su normativa específica.

### Legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente

El contrato de préstamo que se firme estará sujeto a la ley española y sometido a la competencia de los tribunales españoles.

### Régimen lingüístico

**La información y el contrato se entregarán en lengua castellana, a menos que lo solicites en otra lengua oficial autorizada del Estado Español.**

## c) Relativa al recurso

### Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.

**CaixaBank Payments & Consumer, que no está adherida a la junta arbitral de consumo, tiene un Servicio de Atención al Cliente del Grupo CaixaBank (SAC). Se pueden enviar las reclamaciones y quejas al Servicio de Atención al Cliente del Grupo CaixaBank (SAC), a través de los siguientes canales:**

· Por correo postal dirigido al Servicio de Atención al Cliente de CaixaBank ubicado en la calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002, Valencia.

· A través del formulario habilitado en el apartado «Reclamaciones» de la página web de CaixaBank Payments & Consumer (<http://www.CaixaBankPC.com>).

· Mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico [servicio.cliente@caixabank.com](mailto:servicio.cliente@caixabank.com).

· Mediante escrito entregado en cualquiera de las oficinas de CaixaBank, S.A.

· O aquel otro que en el futuro se comunique debidamente a tal fin.

(Continúa en la siguiente página) >>

Si pasa el plazo que indique la normativa aplicable desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener una respuesta o si no estás de acuerdo con la resolución del Servicio de Atención al Cliente (SAC), podrás dirigirte a cualquiera de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros (o aquella otra instancia que, en su caso, llegado el momento, reglamentariamente sustituya a estos Comisionados). Para poder dirigirte a los indicados Comisionados, deberás haber presentado antes tu reclamación o queja ante el Servicio de Atención al Cliente del Grupo CaixaBank (SAC).

CaixaBank Payments & Consumer está sometida a la supervisión del Banco de España, con domicilio en calle Alcalá, 48, de Madrid (código postal 28014) y página web [www.bde.es](http://www.bde.es).

---

CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U. · Avenida de Manoteras nº 20. Edificio París. 28050 Madrid · [www.CaixaBankPC.com](http://www.CaixaBankPC.com) · NIF A08980153 · Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.556, Folio 29, Hoja M-656492 · Inscrita en el Registro de Establecimientos de Crédito del Banco de España con número 8776 · Autoridad de supervisión: Banco de España ([www.bde.es](http://www.bde.es))